

ORDENANZA N° 4.117

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal las “Primeras Jornadas de Turismo Municipal de concientización turística”, cuyo objetivo es impartir conocimientos, sobre el Turismo y su relación con los distintos temas de la Cultura, el medio ambiente, la arquitectura, el folclore y la tradición, con el fin de mejorar la atención al turista.-

ARTICULO 2°.- Estas Jornadas se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de Septiembre en la ciudad de las Artes – Galpón de la vieja Estación, en horario de 09:30 horas a 12:30 horas y de 19:00 horas a 21:00 horas.-

ARTICULO 3°.- Las mismas están destinadas a toda persona involucrada directa o indirectamente con el desarrollo del Turismo, a profesores y alumnos de la U.N.LaR. de la Carrera de Turismo y prestadores de Servicios Turísticos en general.-

ARTICULO 4°.- La presente Ordenanza será entregada por las Autoridades del Concejo Deliberante en el acto inaugural de dichas Jornadas.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, realizada en la Escuela N° 326 de la localidad de Las Latas, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.